



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018060497)

Por Resolución de 7 de febrero de 2018 (DOE n.º 30, de 12 de febrero) se dispuso la publicación de las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas que figuran en el anexo I de la presente resolución, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondiente a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Educador/a.
- Titulado de Grado Medio/ATS-DUE.
- Titulado de Grado Medio/Fisioterapeuta.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la elección de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en anexo II.



Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de las preferencias señaladas en la base décima de la convocatoria.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad y, en su caso, la representación que ostente.

Cuando la plaza elegida esté identificada con la clave THM, acrónimo de trato habitual con menores, el aspirante deberá aportar en el mismo acto certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.



Séptimo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 5 de marzo de 2018.

La Directora General de Función Pública
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015,
DOE n.º 154, de 11 de agosto),
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO I****GRUPO II****CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: EDUCADORA**

CONSEJERÍA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C.ESP.	OBSERVACIONES
EDUCACION Y EMPLEO	1017707	I.E.S. MIGUEL DURAN	AZUAGA	THM	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1009550	C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	BADAJÓZ	L.1 L.5	THM J. PARCIAL 50% FINES SEMANA Y FEST.
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1009551	C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	BADAJÓZ	L.1 L.5	THM J. PARCIAL 50% FINES SEMANA Y FEST.
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1009552	C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	BADAJÓZ	L.1 L.5	THM J. PARCIAL 50% FINES SEMANA Y FEST.
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1009553	C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	BADAJÓZ	L.1 L.5	THM J. PARCIAL 50% FINES SEMANA Y FEST.
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011217	C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	BADAJÓZ	L.1 L.5	THM N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011218	C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	BADAJÓZ	L.1 L.5	THM N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011365	C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	BADAJÓZ	L.1 L.5	THM N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1018511	C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	BADAJÓZ	L.1 L.5	THM J. PARCIAL 50% N FINES SEMANA Y FEST.
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1018512	C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	BADAJÓZ	L.1 L.5	THM J. PARCIAL 50% N FINES SEMANA Y FEST.
EDUCACION Y EMPLEO	1017697	E.H. CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	L.1	THM D.F.
EDUCACION Y EMPLEO	1017699	E.H. CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	L.1	THM D.F.
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1010439	C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1010779	C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1010780	C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1010781	C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1010944	C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1010945	C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011328	C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011329	C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011330	C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	L.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	1017687	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	L.1	D.F.
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1006811	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	DON BENITO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1006828	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	DON BENITO	L.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	1017774	I.E.S.O. LAS VILLUERCAS	GUADALUPE	THM	THM
EDUCACION Y EMPLEO	1017660	E.H. MARCOS BEAS	HOYOS	L.1	THM TEMP. 83%
EDUCACION Y EMPLEO	1017661	E.H. MARCOS BEAS	HOYOS	L.1	THM TEMP. 83%
EDUCACION Y EMPLEO	1012257	C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS AGUAS SANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	THM	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1010344	C.A.M. ANA BOLANOS	OLIVENZA	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1010346	C.A.M. ANA BOLANOS	OLIVENZA	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1010894	C.A.M. ANA BOLANOS	OLIVENZA	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011285	C.A.M. ANA BOLANOS	OLIVENZA	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011286	C.A.M. ANA BOLANOS	OLIVENZA	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011371	C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA	L.1	THM



EDUCACION Y EMPLEO	1012263	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFRA	THM	
CATEGORÍA/SPECIALIDAD: T.G.M. ATS-DUE					
CONSEJERÍA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C.ESP	OBSERVACIONES
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1009571	C.R. FUENTE ATENOR	AZUAGA	L.1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1012195	C.R. FUENTE ATENOR	AZUAGA	L.1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1018245	C.R. FUENTE ATENOR	AZUAGA	L.1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1006796	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	DON BENITO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1006818	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	DON BENITO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1017990	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	DON BENITO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1017991	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	DON BENITO	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1017994	C.R. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	L.1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38062910	C.R. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011255	C.R. SIERRA GATA	GATA	L.1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011105	C.R. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	L.1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011106	C.R. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	L.1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1006956	C.R. JARAZ DE LA VERA	JARAZ DE LA VERA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1012181	C.R. HERNANDO DE SOTO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	L.1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39222410	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	MÉRIDA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39930110	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	MÉRIDA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38388710	C.R. EL VALLE	MONTIJO	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38389310	C.R. EL VALLE	MONTIJO	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1007041	C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO	PLASENCIA	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1007043	C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO	PLASENCIA	L.1	THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1008995	C.R. SAN FRANCISCO	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38062710	C.R. SAN FRANCISCO	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38401210	C.R. LOS PINOS	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38401310	C.R. LOS PINOS	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38401410	C.R. LOS PINOS	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38401610	C.R. LOS PINOS	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38401710	C.R. LOS PINOS	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38401910	C.R. LOS PINOS	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38402010	C.R. LOS PINOS	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38402110	C.R. LOS PINOS	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39156210	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39156510	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39156610	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39156910	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	PLASENCIA	L.1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39157410	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	PLASENCIA	L.1	N



SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39157610	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	PLASENCIA	L:1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39158210	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	PLASENCIA	L:1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39158610	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	PLASENCIA	L:1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011081	C.R. LAS HURDES	VEGAS DE CORIA		
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1018203	C.R. LAS HURDES	VEGAS DE CORIA	L:1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39229110	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	VILAFRANCA DE LOS BARROS	L:1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39229310	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	VILAFRANCA DE LOS BARROS	L:1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39230110	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	VILAFRANCA DE LOS BARROS	L:1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39230410	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	VILAFRANCA DE LOS BARROS	L:1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39249310	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	VILAFRANCA DE LOS BARROS	L:1	N
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011592	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L:1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011593	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L:1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011594	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L:1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011597	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L:1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011602	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L:1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011607	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L:1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1011608	C.R. FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L:1	
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1018220	C.R. SAN FRANCISCO	VILLANUEVA DE LA SERENA	L:1	

CATEGORIA/SPECIALIDAD: T.G.M. FISIOTERAPEUTA

CONSEJERÍA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C. ESP	OBSERVACIONES
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1018246	C.R. FUENTE ATENOR	AZUAGA		J. PARCIAL 50%
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1018265	C.R. EL CUARTILLO	CÁCERES		J. PARCIAL 50%
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1006794	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	DON BENITO	L:3:2	JP2 THM
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1018230	C.R. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE		J. PARCIAL 50%
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38389710	C.R. EL VALLE	MONTIJO		J. PARCIAL 50%
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	38402610	C.R. LOS PINOS	PLASENCIA		J. PARCIAL 50%
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	39231010	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	VILAFRANCA DE LOS BARROS		J. PARCIAL 50%

**ANEXO II**

Fecha: 12 de marzo de 2018.

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

09:00 horas.

**ANEXO III**

PRESIDENTA:

D.^a Carmen M.^a Paz Álvarez.

VOCALES:

D. José Antonio Pacheco Álvarez.

D.^a M.^a Pilar Cáceres Téllez.

D.^a M.^a Teresa Ruiz Galán.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

• • •

